

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, a través de su Portavoz, **D. Gabriel Esturillo Cánovas** y de los Concejales, **Dña. María Hernández Abellán, D. Pedro García Sánchez, Dña. María Desamparados Narvéez Manzanares y D. Miguel Ángel López Marín**, presenta al pleno de la corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente

PROPUESTA

TEMPERATURAS ÓPTIMAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de tomar las medidas necesarias para asegurar las condiciones mínimas de seguridad y de salud en los centros de trabajo. En ese sentido el Estado Español suscribió el **26 de julio de 1985 el Convenio de la OIT, relativo a la seguridad y salud de los trabajadores.**

En ese sentido, el **Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo**, regula que las temperaturas óptimas en los centros de trabajo donde se realizan trabajos sedentarios estarán comprendidas entre 17 y 27 grados.

En la Región de Murcia la comunidad educativa viene denunciando que, aún hoy día, existe un alto número de centros educativos que no tienen aseguradas las condiciones ambientales óptimas en cumplimiento del RD 486/1997.

Existen numerosas denuncias de los representantes sindicales ante el Comité de Seguridad y Salud de la Consejería de Educación y Universidades, en aras de solventar los episodios que año tras año alumnado, docentes y personal de administración tienen que padecer en los centros por las temperaturas ambientales que soportan.

Y no es un tema baladí como demuestran diversos estudios. La temperatura ambiente afecta directamente en el rendimiento tanto en el alumnado como en los trabajadores de la enseñanza, siendo incompatible con un sistema público de calidad. Las temperaturas por debajo de los 17 y por encima de los 27 grados se traducen en inquietud y nerviosismo por el frío, y sopor e inactividad cuando afecta el calor.

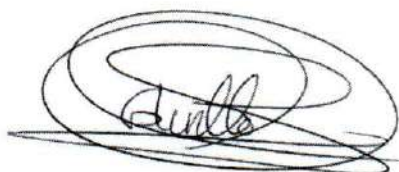
En nuestro municipio, los casos de los CEIP de Las Tejas y Jara Carrillo son los más significados en este sentido. Las quejas de padres y madres vienen mostrando, desde hace ya tiempo, su preocupación por las condiciones adversas en las que sus hijos e hijas han de recibir docencia, principalmente en periodo estival, donde las altas temperaturas llegan a ser preocupantes.

Es de vital importancia que los centros cuenten con un adecuado sistema de climatización que permita desarrollar las actividades educativas en condiciones de seguridad y salud para el alumnado y para el profesorado.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Alcantarilla en Pleno, insta a la Consejería de Educación y Universidad de la Región de Murcia a hacer un **mapa de temperaturas de los Centros Educativos**.
2. El Ayuntamiento de Alcantarilla en Pleno, insta a la Consejería de Educación y Universidad de la Región de Murcia en cumplimiento del **Real Decreto 486/1997, de 14 de abril a acondicionar** todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de los medios necesarios que aseguren **temperaturas óptimas en los centros de trabajo**.



D. Gabriel Esturillo Cánovas
Portavoz Grupo Municipal Socialista